



INSTRUCCIONES PARA VOTACIÓN

ELECCIONES DE RENOVACIÓN DEL CONSEJO DE RESIDENTES ESPAÑOLES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN DEL CONSULADO GENERAL EN SÃO PAULO 2026

Las elecciones tendrán lugar el sábado 9 de mayo de 2026, de 9 a 15 horas.

Los electores podrán optar entre votar presencialmente o por correo postal.

- **Voto presencial:** Los electores que lo deseen podrán depositar su voto en las urnas que se van a establecer en las ciudades de Curitiba, Santos y São Paulo el sábado 9 de mayo de 2026, de 9 a 15 horas. Los locales de votación serán los siguientes:

Secciones electorales	Locales de votación
Curitiba	Centro Español del Paraná Rua Cyro Vellozo, 2
Santos	Centro Español y Repatriación de Santos Av. Ana Costa, 286
São Paulo	Consulado General Avenida Brasil, 948 esq. Rua Canadá, 424

1. En el momento de la votación, la mesa verificará la identidad de cada uno de los electores mediante un documento, que deberá ser necesariamente el DNI o pasaporte españoles, y su inscripción en la correspondiente lista del Censo Electoral de Residentes Ausentes.
2. El voto se emitirá utilizando el modelo oficial de papeleta única en la que constan las dos candidaturas. El elector no debe alterar la papeleta con ninguna tachadura, enmienda, adición, modificación del orden de los candidatos o cualquier signo gráfico aparte del que señale, con tinta indeleble, la candidatura a la que da su voto. Se entregará la papeleta dentro de un sobre cerrado al presidente de la mesa, quien la depositará en la urna.

- **Voto por correspondencia:** Los electores que lo deseen podrán solicitar el voto por correspondencia. En este caso, no podrán votar presencialmente el día de las elecciones. Para votar por correo, se deberán seguir los siguientes pasos:



1. RELLENAR EL IMPRESO DE SOLICITUD DE VOTO POR CORRESPONDENCIA que está disponible en la página web del Consulado. El impreso de solicitud deberá ir acompañado de un documento de identidad español que deberá ser necesariamente el DNI o pasaporte españoles. La solicitud, que deberá ir firmada, deberá ser remitida al Consulado General por correo postal o entregada personalmente en el Consulado General cualquier día laborable de 8:15 a 14:00 horas (Rua Canadá, 424 | 01430-000 São Paulo-SP). Una vez recibida la solicitud, el Consulado General enviará, a la mayor brevedad, los elementos necesarios para votar.

En concreto, se remitirán al elector en un sobre:

- a. Una certificación de su inscripción en el Censo Electoral de Residentes Ausentes.
 - b. La papeleta única en que consten las dos candidaturas.
 - c. Un sobre pequeño rotulado «Elecciones CRE».
 - d. Un sobre más grande dirigido al Consulado General.
 - e. Un recordatorio de las instrucciones para ejercer el voto por correspondencia.
2. ENVIAR EL VOTO POR CORREO POSTAL. El elector marcará con una X la papeleta de votación según la candidatura de su elección e introducirá la papeleta en el sobre pequeño rotulado «Elecciones CRE». Una vez cerrado el sobre pequeño, lo introducirá en el sobre más grande dirigido al Consulado. Introducirá también en el sobre más grande el certificado de su inscripción en el Censo Electoral de Residentes Ausentes, QUE DEBERÁ FIRMAR EL ELECTOR. Por último, el elector remitirá su voto por correo postal al Consulado General o lo depositará personalmente en el Consulado General (Rua Canadá, 424 | 01430-000 São Paulo-SP), cualquier día laborable, de 8:15 a 14:00 horas.
 3. Independientemente de la fecha de remisión, LOS VOTOS QUE SE RECIBAN CON POSTERIORIDAD AL MOMENTO DE VOTACIÓN NO SE CONTABILIZARÁN.